COALCESAR EN LIQUIDACIÓN
NIT 890.203.217-2
TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA CELEBRAR CONTRATO DE MANDATO

1. Objeto

Seleccionar una persona natural o jurídica especializada para celebrar un **contrato de mandato con representación**, destinado a la administración y realización de activos remanentes, la atención de situaciones jurídicas no definidas y la gestión de asuntos administrativos pendientes de **COALCESAR EN LIQUIDACIÓN**, en el marco de la culminación de su proceso liquidatorio.

2. Alcance del mandato

El contrato comprenderá los bienes, derechos, recursos y asuntos expresamente relacionados en sus anexos y en el acta de entrega, particularmente:

a. Administración, conservación y realización de activos remanentes, dentro de las facultades y condiciones contractuales.

b. Gestión de cobro de los derechos entregados y seguimiento de obligaciones pendientes derivadas de operaciones de enajenación.

c. Atención de procesos judiciales, actuaciones administrativas y situaciones jurídicas no definidas, mediante profesionales habilitados cuando corresponda.

d. Ejecución de pagos y aplicación de recursos expresamente encomendados, conforme a las instrucciones, reservas, disponibilidades y reglas de prelación aplicables.

e. Atención de requerimientos, expedición de documentos y gestión de asuntos administrativos, contables, tributarios y documentales específicamente incluidos en el mandato.

f. Presentación de informes y rendición documentada de cuentas sobre los recursos y asuntos administrados.

El mandatario actuará dentro de las facultades conferidas. El contrato no comprenderá la transferencia general de las funciones públicas del liquidador ni facultades para modificar unilateralmente las decisiones de reconocimiento y graduación de acreencias.

3. Perfil, experiencia y conocimientos

Podrán participar personas naturales o jurídicas con capacidad legal, experiencia y conocimientos suficientes para ejecutar las actividades objeto del mandato.

La idoneidad podrá acreditarse mediante una o varias de las siguientes alternativas:

a. Experiencia específica: participación en procesos concursales, liquidaciones, administración de activos remanentes o atención de situaciones jurídicas no definidas.

b. Experiencia relacionada: ejecución de encargos de representación judicial o administrativa, recuperación de cartera, administración y comercialización de bienes, saneamiento de inmuebles, ejecución contractual, gestión contable, tributaria o documental, cuando sus actividades resulten pertinentes para los asuntos comprendidos en el mandato.

c. Conocimientos y capacidad del equipo: formación, estudios, capacitación o trabajos profesionales relacionados con derecho concursal, liquidación de organizaciones, obligaciones, contratos, gestión de activos o administración de recursos, acompañados de una metodología que demuestre su aplicación al encargo.

No será indispensable haber celebrado previamente contratos de mandato de remanentes ni haber intervenido en una liquidación forzosa administrativa. La ausencia de esa experiencia podrá suplirse con experiencia relacionada, conocimientos demostrables y un equipo o esquema de apoyo adecuado.

Los proponentes podrán integrar profesionales o asesores externos mediante compromisos escritos de participación. La propuesta identificará sus funciones,

disponibilidad y costo, precisando si este se encuentra incluido en los honorarios ofrecidos.

Las actuaciones que requieran abogado, contador u otro profesional habilitado serán ejecutadas por quien reúna las condiciones legales correspondientes.

4. Acreditación y verificación de la idoneidad

La experiencia y los conocimientos podrán acreditarse mediante:

1. Certificaciones de servicios, contratos, actas, constancias de representación o documentos que permitan verificar actividades relacionadas.
2. Hojas de vida y soportes de formación académica, cursos, diplomados, seminarios o capacitación pertinente.
3. Informes, conceptos o trabajos profesionales que evidencien conocimientos aplicables, respetando la confidencialidad de terceros.
4. Compromisos de participación de los profesionales o asesores ofrecidos.
5. Propuesta de trabajo que explique cómo se atenderán los activos, derechos, procesos y obligaciones comprendidos en el mandato.

Se valorará conjuntamente la documentación del proponente y de las personas comprometidas con la ejecución.

La falta de experiencia específica no será causal de rechazo. La propuesta deberá demostrar, en su conjunto, capacidad suficiente para asumir el encargo.

Como parte de la evaluación, COALCESAR podrá realizar una entrevista técnica o solicitar una explicación práctica sobre el manejo de los asuntos del mandato. Esta verificación se efectuará con preguntas y criterios comunes para los participantes y quedará documentada. No se exigirá formación o experiencia territorial ajena a las necesidades del contrato.

5. Contenido de la oferta

La propuesta deberá contener:

1. **Carta de presentación**, con identificación, datos de contacto y aceptación de estos términos.
2. **Documentos de capacidad:** cédula y, para personas jurídicas, certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta días anteriores al cierre. En ambos casos, RUT.
3. **Experiencia acreditada** y hojas de vida del equipo.
4. **Propuesta de trabajo**, que explique la recepción de los asuntos, prioridades, seguimiento, administración de recursos, informes y rendición de cuentas.
5. **Propuesta económica**, con honorarios, impuestos, gastos incluidos, gastos adicionales y forma de pago.
6. **Plazo estimado de ejecución** y condiciones de continuidad de los asuntos de mayor duración.
7. **Declaración de conflictos de interés**, identificando vínculos con acreedores, deudores, compradores o intervinientes que puedan afectar la independencia de la gestión.

La oferta tendrá una vigencia mínima de **treinta días calendario** desde su presentación.

6. Evaluación y selección

La evaluación se realizará entre las propuestas que acrediten capacidad legal y experiencia específica suficiente.

Criterio	**Puntaje máximo**
Experiencia especializada y conocimiento del régimen liquidatorio	30
Metodología, equipo y capacidad de ejecución	30

Criterio	Puntaje máximo
Propuesta económica	40
Total	**100**

La experiencia se valorará por su relación con el objeto, complejidad, responsabilidades asumidas y resultados documentados. La metodología se examinará según su claridad, viabilidad y correspondencia con los asuntos entregados.

Para el componente económico se comparará el costo total de propuestas de alcance equivalente. **El menor precio no determinará por sí solo la selección.** La evaluación dejará constancia de las razones que sustenten la decisión.

COALCESAR podrá solicitar aclaraciones y verificar los soportes. Si ninguna oferta acredita la idoneidad o conveniencia requerida, podrá abstenerse de contratar, mediante decisión motivada.

7. Condiciones esenciales del contrato

El contrato definirá expresamente:

- Inventario de bienes, derechos, expedientes, recursos y obligaciones entregados.
- Facultades de representación y autorizaciones requeridas para disponer, transigir, pagar o contratar.
- Plazo, honorarios, gastos autorizados y condiciones de prórroga.
- Manejo separado e identificable de los recursos, con prohibición de confundirlos con recursos propios del mandatario.
- Informes trimestrales y comunicación inmediata de hechos relevantes.
- Rendición final de cuentas y entrega de soportes al concluir el mandato.

- Responsable del seguimiento, confidencialidad, custodia documental y condiciones de terminación.
- Garantías que resulten justificadas por el alcance y los recursos administrados.

La ejecución quedará sujeta a la formalización del contrato, la entrega documentada y el cumplimiento de las actuaciones y reservas legalmente aplicables. La invitación no implica que tales requisitos ya se encuentren cumplidos.

8. Consulta y recepción de propuestas

Los interesados podrán solicitar información sobre el inventario y los asuntos comprendidos en el encargo al correo: **liquidacioncoalcesar@gmail.com**

Las propuestas deberán remitirse al mismo correo, con el asunto:

"OFERTA CONTRATO DE MANDATO — COALCESAR EN LIQUIDACIÓN"

Fecha y hora límite: 11 noviembre de 2026, a las 16:00 hora de Colombia.

Las aclaraciones generales o modificaciones de las condiciones serán comunicadas por el mismo medio a quienes hayan manifestado interés.



VÍCTOR JOSÉ FLÓREZ MORA
Liquidador
COALCESAR EN LIQUIDACIÓN